



DR. ECHOS HUMANOS



#OPINIÓN

La Constitución de 1917 fue innovadora, especialmente al introducir los artículos 3º sobre educación y 27 sobre las tierras.

CONSTITUCIÓN MEXICANA Y SUS REFORMAS

P

laticando con Andrea en su programa sobre la conmemoración de nuestra Constitución, surgieron varios temas, como la importancia que tiene para todo el sistema jurídico mexicano y cómo ha sido modificada muchas veces desde su promulgación el 5 de febrero de 1917.

De ahí surgió la idea de hacer una reflexión sobre su importancia y, también, analizar si realmente ha sido modificada tantas veces o sólo es una idea que tenemos por todo lo que escuchamos en los medios de comunicación.

Primero, hagamos un poco de historia. Tenemos a Porfirio Díaz con décadas en el poder, por lo que en 1910, Francisco I. Madero con el Plan de San Luis desconoce su reelección y convoca a nuevas elecciones en las que sale triunfante Madero; no obstante, tres años después, Victoriano Huerta traiciona a Madero y se hace del poder.

Ante estos hechos en ese mismo año, Venustiano Carranza y más de 60 jefes de tropa promulgan el Plan de Guadalupe, desconociendo a Huerta, nombrando a Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y comprometiéndose a

convocar a elecciones. Más adelante, Carranza adiciona el Plan para velar por las necesidades sociales, económicas y políticas de los mexicanos y para convocar a un congreso constituyente que revise la constitución de 1857, hecho que dio nacimiento a nuestra carta magna.

Segundo, en la carrera de dere-

cho nos enseñan la pirámide de Kelsen, un esquema gráfico para mostrar la jerarquía de las normas. En la parte superior se encontraba la Constitución; en ella se plasman todos los derechos y obligaciones de manera general y, a partir de ella, emanan todas las leyes y reglamentos. Ninguna norma puede contravenir lo que establece la primera, de ahí su importancia. Ahora, dije que se encontraba, porque hoy en día los tratados internacionales, cuando son de derechos humanos, comparten la cúspide con la constitución.

Tercero, ¿cuántas veces ha sido reformada, adicionada o derogada? En 108 años de vida, ha sido modificada 271 veces, lo que ha impactado casi 800 veces a sus 136 artículos. Sólo en diciembre de 2024 se reformó en seis ocasiones en materia de seguridad pública, prisión preventiva oficiosa, desaparición de organismos, protección animal, vivienda y bienestar. Y una en enero de 2025, sobre la prohibición de vapeadores.

Para damos una idea con nuestro vecino de Estados Unidos, su constitución contiene 24 apartados y, en sus 236 años de existencia, ha sido objeto de 27 enmiendas.

La verdad de las cosas es que si parece que nuestra Constitución está siendo modificada constantemente, habría que analizar si eran necesarias a nivel constitucional o pudieron modificarse leyes secundarias y obtener el mismo resultado, como la reforma de los vapeadores.

De cualquier forma, la Constitución en 1917 fue innovadora, especialmente al introducir los artículos 3º sobre la educación, 27 sobre las tierras y 123 de los derechos de los trabajadores, cuya esencia se mantiene al día de hoy. ¡Viva la Constitución!

@JLAYOUB / DR.ECHOSHUMANOS@OUTLOOK.COM

**En 108 años de
vida ha sido
modificada
271 veces**